

## BASES DE CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN 2022 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN SAU

### PRIMERA. OBJETO

El premio **ESMASA A LA INNOVACIÓN** (en adelante, "el Premio") está organizado y gestionado por el Consejo de Administración de ESMASA (en adelante, "ESMASA"), órgano de gestión de la empresa, con el fin de seleccionar el mejor proyecto e iniciativa, según se establece en estas bases.

### SEGUNDA. MODALIDAD

**PREMIO A LA INICIATIVA MÁS INNOVADORA EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS:** Para un proyecto innovador que mejore el desarrollo de la actividad productiva de la empresa en cualquiera de las operaciones que se desarrollan.

El proyecto debe estar comprometido con el diseño y desarrollo de nuevos procesos de trabajo innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos. Se considerarán aquellas que reúnan alguna o algunas de las siguientes características:

- Que definan con claridad un problema y se orienten a su resolución.
- Que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos procesos o introduzcan mejoras en productos existentes en el mercado.
- Que adapten recursos tecnológicos para la automatización, robotización o informatización de actividades.

### TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Puede participar en el premio cualquier persona que tenga o haya tenido a lo largo de 2022 una relación contractual de carácter laboral con ESMASA.

La participación podrá realizarse mediante el envío de la documentación requerida más abajo y de acuerdo con lo establecido en la base Cuarta siguiente. El plazo de participación en el premio comenzará el **14 de noviembre** y finalizará el **9 de diciembre** de 2022 (ambos incluidos). Se considerarán participaciones recibidas dentro de plazo los proyectos remitidos al Director General de ESMASA, por registro o por correo electrónico ([recepcion@esmasalcorcon.com](mailto:recepcion@esmasalcorcon.com)).

El jurado podrá excepcionalmente tomar en consideración, con el consentimiento previo de las partes, proyectos o iniciativas que, aun no habiendo sido presentados, reúnan, en su opinión, méritos suficientes.

## CUARTA. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los requisitos y el modo de presentación de los proyectos serán los siguientes:

- **A) RESUMEN EJECUTIVO:** describe claramente el objetivo y el alcance del proyecto, el contexto en el que se realiza (departamento, grupo o línea de trabajo o investigación en que se encuadra, etc.) y en líneas generales la forma en que se aborda el problema (métodos y técnicas, procedimientos, comparación con proyectos existentes que buscan la solución de problemas similares, etc.). Este resumen termina con una breve descripción del resto de secciones de la memoria. La extensión debe estar entre una (1) y tres (3) páginas.
- **B) MEMORIA DEL PROYECTO:** La extensión máxima de este apartado será de veinte (20) páginas.
- **C) Se facilitará UNA COPIA EN SOPORTE DIGITAL.**
- **D) LOS PROYECTOS** deberán estar **REDACTADOS EN CASTELLANO.**

## QUINTA. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Se creará un **Comité de Valoración**, constituido por distintas personas relevantes de la empresa, del Ayuntamiento de Alcorcón y de la ciudadanía, seleccionados por ESMASA a este fin, que estará asistido en sus deliberaciones por un secretario con voz pero sin voto.

Una vez finalizado el plazo para participar en el premio y a partir del 12 de diciembre de 2022, dicho Comité de Valoración procederá a evaluar, siguiendo los criterios de rigurosidad y calidad, las propuestas presentadas, decidiendo el galardonado según se estipula en la Base Segunda anterior.

## SEXTA. PREMIO

El autor (o autores) del proyecto premiado recibirá un reconocimiento conmemorativo del premio y una bolsa económica de 1.500 €.

El premio será único, aunque puede ser otorgado a un proyecto realizado en equipo o hecho en colaboración.

ESMASA contactará vía telefónica con el/los autores del proyecto ganador al número de teléfono indicado en la documentación enviada en el plazo de veinticuatro (24) horas desde que se falle el premio y, publicará el fallo en el tablón de anuncios y la página Web.

Cada uno de los autores o autoras del proyecto ganador, una vez contactado, deberá aceptar el premio y facilitar los datos personales que se le soliciten, a título enunciativo, pero no limitativo, nombre, apellidos. En caso de no aceptar y/o facilitar los datos personales que se le soliciten, se entenderá que renuncia al premio y éste se declarará desierto.

El reconocimiento conmemorativo del premio se entregará al ganador, en el Teatro Buero Vallejo el día 15 de diciembre de 2022, durante la ceremonia que se celebrará en el acto de fin de año.

Si ninguno de los proyectos presentados por los participantes cumpliera con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento del premio, el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

### **SÉPTIMA. FALLO**

El premio se fallará, a fecha más tardar, el **14 de diciembre de 2022** y se hará público a través de su difusión en medios locales, sea impreso, radio, audiovisual o digital.

Por ello, con la aceptación de las presentes bases, el participante cede a ESMASA los derechos de imagen necesarios para la publicación, por parte de ésta última, del nombre de las personas galardonadas en cualquier medio, sea impreso, audiovisual o digital.

### **OCTAVA. GARANTÍAS**

La participación en el premio supone la aceptación Integra de sus bases y la autorización a ESMASA para la reproducción, distribución y comunicación al público de los proyectos presentados, así como de su título y contenido, firmado por su autor/a o autoras, en cualquier medio ya sea digital o impreso, dentro del ámbito de publicidad e información sobre el premio.

Además, el participante garantiza que es autor material de los proyectos presentados a el premio, que son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que cede a ESMASA y será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento a ESMASA. En caso de que quien envíe los proyectos que opten al premio sea una persona distinta al autor, ésta garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el/los autor/es material/es de los proyectos presentados cumple/n con todo lo expuesto en este párrafo.

En el caso de que el trabajo ganador del premio resulte ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver el Premio, sin perjuicio del derecho de ESMASA a entablar las acciones que en Derecho le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

ESMASA se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

## NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes serán tratados con las finalidades establecidas en estas bases a efectos de promoción del premio, durante 5 años para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del mismo.

La base jurídica que legitima estos tratamientos es la necesidad para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

Asimismo, salvo que se opongan en cualquier momento:

El/los ganador/es autorizan expresamente que sus datos sean publicados en los medios de comunicación (impresos o digitales), con la finalidad de promocionar el premio, y garantizar su transparencia, referenciando el proyecto ganador.

Los datos serán tratados con estas finalidades de forma indefinida hasta que los afectados se opongan a las mismas. La base jurídica que fundamenta este tratamiento es el interés legítimo.

En cualquier caso, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de correo postal al domicilio indicado en las presentes bases, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en este Premio. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante el Delegado de Protección de Datos o ante la Presidencia de ESMASA.